

Estado de México		
Organización solicitante	Fecha de declaratoria	Municipios
Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos/Observatorio Ciudadano Nacional del Femicidio	31 de julio de 2015 La solicitud se realizó en diciembre de 2010. Pasaron 55 meses en que fuera declarada	Ecatepec de Morelos, Nezahualcóyotl, Tlalnepantla de Baz, Toluca de Lerdo, Chalco, Chimalhuacán, Naucalpan de Juárez, Tultitlán, Ixtapaluca, Valle de Chalco y Cuautitlán Izcallí.  <b>El 48.5% de las mujeres del Estado de México viven en un municipio con AVG declarada.</b>

### 9 conclusiones del Grupo de Trabajo

1. Un número significativo de homicidios dolosos de mujeres y feminicidios se encuentran inconclusos.
2. Se detectaron irregularidades y negligencia, así como conductas indebidas e ilícitas por parte de los servidores públicos encargados de la procuración de justicia.
3. Problema grave de desapariciones de mujeres, en particular de niñas y adolescentes, principalmente en Ecatepec.
4. Existe falta de conocimiento, de algunas autoridades, de los protocolos con los que cuenta en estado para investigar, con perspectiva de género los delitos contra las mujeres.
5. No se realiza una adecuada sistematización de la información sobre la situación de violencia contra las mujeres en la entidad en función de clasificaciones específicas.
6. La violencia contra las mujeres se encuentra arraigada en la sociedad y es un fenómeno que se ha naturalizado e invisibilizado.
7. A pesar de que las órdenes de protección están previstas en la legislación estatal, éstas no se dictan de oficio o no se instrumentan de manera efectiva.
8. Algunas instancias encargadas de la atención de las mujeres víctimas de violencia carecen de infraestructura adecuada y no cuentan con personal suficiente.
9. Se detecta un importante porcentaje de mujeres que han sufrido violencia en el ámbito comunitario.

### Hallazgos sobre la situación de violencia de género en el Estado de México

1. Durante el periodo 2014-2016, **el Estado de México sumó un total de 1,189 defunciones de mujeres por homicidio, colocándolo en el 1er lugar a nivel nacional.**
2. **La tasa promedio estatal es de 4.6 homicidios por cada 100,000 mujeres** ubicándose en primer lugar a nivel nacional.
3. **Ecatepec es el municipio con mayor número absoluto de homicidios de mujeres en el Estado de México y a nivel nacional**, con un total de 201 en el periodo 2014-2016, lo que representa el 16.9% del total registrado en la entidad. Le siguen municipios como Naucalpan (76 casos), Nezahualcóyotl (64 casos) y Chimalhuacán (57 casos)
4. **En Ecatepec, la tasa es de 7.4 homicidios de mujeres por cada 100,000 mujeres.**

**Observatorio de violencia de género en 6 entidades de la república con declaratoria de Alerta de Violencia de Género (AVG): Estado de México, Morelos, Michoacán, Veracruz, Nuevo León y Chiapas durante 2014 – 2016**

5. Texcoco y Tecámac ocupan el 6º y 8º lugar en cuanto a homicidios de mujeres en la entidad y no están considerados como parte de la declaratoria.
6. **La Fiscalía General de Justicia del Estado de México reconoce 217 casos como feminicidios en el periodo 2013-2016.** De estos, a la fecha 52 han recibido sentencias, es decir, menos del 25%. **En 2017, al mes de septiembre la Fiscalía reconoce 49 casos como feminicidios.**
7. **Al 30 de noviembre de 2017, de acuerdo a los medios de comunicación se habían registrado 232 probables feminicidios en el Estado de México.**
8. De acuerdo con la ENVIPE 2016, en total, 40,653 mujeres por cada 100,000 habitantes fueron víctimas del delito, esta cifra coloca a la entidad en el **primer lugar a nivel nacional con mayor nivel de victimización femenina.**
9. Entre 2013 y 2016 se reportan 346 casos de trata, de los cuales 211 corresponden a víctimas mujeres, es decir el 61% del total estatal: destaca Toluca con el mayor número de casos en 2013, Ocoyoacac en 2014 y nuevamente Toluca en 2015 y 2016.
10. El 86.4% de las mexiquenses se siente insegura en la calle, cifra superior a la registrada a nivel nacional que es de 70.2%.
11. En septiembre de este año se integró al Código Penal del Estado de México, la violencia política.
12. Del 26 de febrero de 2016 a agosto de 2017, la Oficina de Derechos Humanos y Atención a Víctimas a través de la Dirección de la Unidad del Sistema de Justicia Penal Acusatorio de la FEPADE contaba **con dos carpetas de investigación correspondientes al Estado de México.**